



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

CIRCULAR No. 000081

FECHA:

13 JUN 2011

DE:

VICE-PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA.

PARA:

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO:

ACUERDO NO. PSAA11-8107 DEL 3 DE MAYO DE
2011, SUSCRITO POR EL H.MAGISTRADO DOCTOR
HERNANDO TORRES CORREDOR, PRESIDENTE DE
LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 2 de Junio del año en curso, nos permitimos remitirle el oficio PSA11-2265 del 6 de mayo de 2011, suscrito por el H.Magistrado Doctor HERNANDO TORRES CORREDOR, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, donde envía el Acuerdo No. PSAA10-8107, por el cual se adopta el Manual de Valoración de Criterios para definir las listas de aspirantes a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vice-Presidenta

AADO-SALA29-2011

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6

Teléfono 3410135 – Fax: 3410159 Email: clajoex@hotmail.com



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA
002595 2011 MAY 24 PM 3:22

PSA11-2265
Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2011

RBDZMAY'11 4:45

CSJ-C-INTERNA

Señores
Presidentes Salas Administrativas
Consejos Seccionales de la Judicatura

Apreciados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitirles copia del Acuerdo No. PSAA10-8107 de 2011. Por lo anterior, solicito a ustedes se sirvan hacerlo conocer a su correspondiente Distrito Judicial.

Cordialmente,


HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

Anexo lo anunciado
PSA/MCM/LCFF

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8107 de 2011
(Mayo 3)**

"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 2013 de agosto 27 de 2003"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el Artículo 15, 34 y 53 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 6 de abril de 2011.

ACUERDA

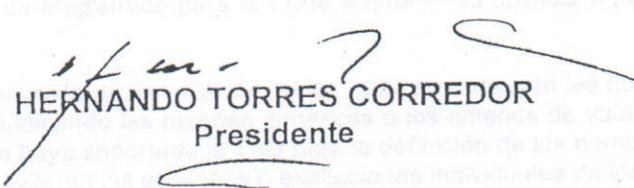
ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el siguiente párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo No. 2013 de agosto 27 de 2003.

PARÁGRAFO.- En ese mismo sentido y sometiéndose a las exigencias anteriores, las Facultades de Derecho de Pregrado y Posgrado de las Universidades acreditadas del país, la Academia Colombia de Jurisprudencia, la Asociación de Abogados Litigantes, el Instituto de Derecho Procesal, los Colegios de Jueces y Fiscales del País, podrán difundir y expresar su opinión frente a los aspirantes a integrar las listas para la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 2013 de 2003, para ocupar el cargo de Magistrado de esas Altas Corporaciones Judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).


HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

